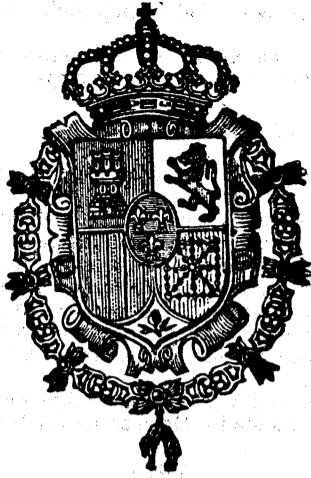


## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.  
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.  
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.  
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES DECRETOS

Vista la instancia de la Junta directiva de la Liga de contribuyentes de Salamanca, en solicitud de que se reconozca oficialmente su constitución en Cámara agrícola; visto el reglamento aprobado para su organización y régimen; conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento, con arreglo á lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 14 de Noviembre del año anterior;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar oficialmente organizada la expresada Cámara agrícola.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; á propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado del trozo 19 de la carretera de Murcia á Granada en la provincia de este nombre, cuyo importe de contrata es de 405.617 pesetas 81 céntimos, y produce otro adicional de 93.868 pesetas 47 céntimos.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; á propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicional al del trozo 2.º de la carretera de Talavera á Casavieja, en la provincia de Toledo, cuyo importe asciende á 22.825 pesetas 56 céntimos.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba por su importe de contrata de 22.018 pesetas 23 céntimos el presupuesto adicional para zanjas del saneamiento en el trozo 3.º de la carretera de la Rebolada á Posada, provincia de Oviedo.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Isasa.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el presupuesto adicional de contrata, importante 26.854 pesetas un céntimo, para el cambio de materiales de las obras de los trozos 3.º, 4.º y 5.º de la sección de Pito á Canero, en la carretera de Ribadesella á Canero, provincia de Oviedo.

Dado en Palacio á dos de Enero de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Isasa.

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Villanueva de la Serena, de tercera clase, á D. Carlos Rangel y Ortiz, que sirve el de Verín, y resulta el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Diciembre de 1890.

VILLAVERDE

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTE MINISTERIO RESPECTO AL PERSONAL DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, ABOGADOS FISCALES DE AUDIENCIAS TERRITORIALES Y TENIENTES Y ABOGADOS FISCALES DE LAS DE LO CRIMINAL.

En 2 de Octubre de 1890. Nombrando, accediendo á sus deseos, para la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de San Mateo, vacante por haber solicitado esta permuta D. José Llopis, á D. Ramón Regal y Llorente, electo para igual cargo de la de San Clemente.

En ídem íd. Traslado, accediendo á sus deseos, para esta vacante á D. José Llopis y Quijano, que sirve igual cargo en la de San Mateo.

En 6 íd. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Almería, de término, vacante por traslación de D. Sérvulo Miguel González, á D. José María Roza y Vargas, Teniente fiscal, electo, de la Audiencia de lo criminal de Montilla.

En ídem íd. Idem íd. para esta vacante á D. Luis Salcedo y Arteaga, Juez de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife.

En 9 íd. Traslado, accediendo á sus deseos, á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Salamanca, vacante por haber sido también trasladado D. Celso Torres, á D. Andrés Galindo y Pardo, electo de igual cargo en la de Santander.

En ídem íd. Idem íd. á esta vacante á D. Celso Torres Nafria, Teniente fiscal de la de Salamanca.

En ídem íd. Idem íd. al Juzgado de primera instancia de San Clemente, de entrada, en la provincia de Cuenca, vacante por haber sido también trasladado Don Vicente Ortega, á D. Fernando Bernáldez y Romero de Tejada, que sirve el de Logrosán.

En ídem íd. Idem á esta vacante á D. Emilio Moreno Nieto, que sirve el de Fonsagrada, donde resulta incompatible.

En 11 íd. Traslado, accediendo á sus deseos, al Juzgado de primera instancia de Madridejos, de entrada, en la provincia de Toledo, vacante por haber sido también trasladado D. Federico Escobar, á D. Vicente Ortega y Villar, electo del de Montánchez.

En ídem íd. Idem, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre del año último á esta vacante, á D. Federico Escobar y Aliaga, que sirve el de Madridejos.

En ídem íd. Idem, conforme á la misma disposición, al Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona, de término, vacante por haber sido también trasladado D. Antonio Martín, á D. José Arán de Terré, que sirve el de E-ija.

En ídem íd. Idem, conforme á la misma disposición, á esta vacante, á D. Antonio Martín Lara, que sirve el de primera instancia del distrito del Hospital de Barcelona.

En 14 íd. Nombrando para el Juzgado de primera instancia de Santa Cruz de Tenerife, de término, vacante por traslación de D. Luis Salcedo, á D. Beigno Linares y Lamadrid, Abogado fiscal de la Audiencia territorial de Las Palmas.

En 16 íd. Traslado, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 2.º del Real decreto de 24 de Septiembre del año último, al Juzgado de primera instancia de Baltanás, de entrada, en la provincia de Palencia, vacante por promoción de D. Teófilo Ceballos, á D. Ciriaco Manzanares y Molina, que sirve el de Sedano.

En ídem íd. Idem á esta vacante á D. Adolfo Suárez Gutiérrez, que sirve el de Pola de Lena, donde resulta incompatible.

En 21 íd. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Seo de Urgel, de entrada, vacante por nombramiento para otro cargo á D. Basilio Cinto, á D. Ricardo Flórez Cañedo, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Reus.

En 30 íd. Nombrando, accediendo á sus deseos, para el Juzgado de primera instancia de Castellón, de término, vacante por promoción de D. Antonio Pérez, á D. Cipriano de Lara y Barreñada, Abogado fiscal, electo, de la Audiencia territorial de Zaragoza.

(Se continuará.)

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## MINISTERIO DE HACIENDA

## Dirección general del Tesoro público.

Estado demostrativo del movimiento de la Deuda flotante.

La Deuda flotante en 1.º de Diciembre de 1890, estaba representada del modo siguiente:

	Pesetas.
Letras sobre provincias á favor del Banco de España, por 1885-86.....	85.500.000
Idem id. id. á id. del id. de id., por 1886-87.....	40.840.000
Idem id. id. á id. del id. de id., por 1888-89.....	38.660.000
Obligaciones del Tesoro emitidas en 30 de Junio último, al plazo de un año, según lo dispuesto en Real orden de 24 de Mayo próximo pasado, por 1888-89.....	32.879.000
	71.539.000

	Pesetas.
Idem de id. id. en id. id. al id. id., á virtud de la misma Real orden por 1889-90.....	67.121.000
Pagarés negociables sobre la Depositaria Pagaduría Central, al vencimiento de 31 de Enero de 1891, cedidos al referido Banco de España, según lo preceptuado por Real orden de 24 de Octubre último, por 1889-90.....	4.860.000
	71.981.000
Por id. sobre la id. id. á igual vencimiento que los anteriores, cedidos también á dicho establecimiento á virtud de lo dispuesto en la precedente Real orden, por 1890-91.....	15.350.000
	285.210.000
No habiendo tenido dicha Deuda aumento ni disminución en el mes de Diciembre último, importaba por consiguiente en 1.º de Enero la misma cantidad de.....	285.210.000
De la expresada suma, la cantidad que corresponde á la Deuda flotante contraída en el ejercicio corriente importa pesetas.....	15.350.000

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Director general, Olegario Andrade.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA  
BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación del mismo en la tarde del sábado 29 de Noviembre de 1890.

ACTIVO	ORO		BILLETES		PASIVO	ORO		BILLETES	
	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.		Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Caja.....	6.919.390	20	4.901.898	95	Capital.....	8.000.000			
Cartera.....	2.621.160	67			Billetes en circulación.....	1.950.750			
Hasta tres meses.....	300.710	19			Saneamiento de créditos.....	87.665	54	1.738.854	95
A más tiempo.....					Cuentas corrientes.....	7.131.375	34	4.304.090	83
Créditos con garantías.....	2.921.870	86			Depósitos sin interés.....	969.385	55	1.314.704	41
Empréstito del Ayuntamiento de la Habana.....	96.761	07			Dividendos.....	97.450		20.834	50
Sucursales.....	3.891.617	62	584.325	34	Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....			36.454.619	75
Comisionados.....	1.645.361	79			Cuentas varias.....			765.185	88
Hacienda pública: cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....	314.946	89			Corresponsales.....	2.360	98		
Cuentas varias.....			36.454.619	75	Amortización é intereses del empréstito, Ayuntamiento de la Habana.....	32.000			
Efectos timbrados.....	2.016.661	41	2.660.138	86	Recaudación del consumo de ganado.....	6.955	58		
Delegados cuenta efectos timbrados.....	3.000.430	07			Expendición de efectos timbrados.....	8.968	09		
Recibos de contribuciones.....	320.356	50			Hacienda pública: cuenta de recibos de contribución.....	2.699.708	52		
Recaudadores de contribuciones.....	44.348	23			Idem id. efectos timbrados.....	3.385.892	77		
Recaudación de contribuciones.....	3.323.578	94			Idem id. consumo de ganado.....	12.375	42		
Tesoro: Deuda de Cuba.....	22.399	34			Productos del Ayuntamiento de la Habana.....	173.725	63	5.584	51
Propiedades.....	34.635	66			Intereses por vencer.....	28.683	16		
Gastos de todas clases.....	160.421	95			Ganancias y pérdidas.....	203.754	15	271	42
Intalación.....	8.927	43							
Generales.....	69.342	77	2.227	35					
	78.270	20	3.163	35					
	24.791.050	73	44.604.146	25					

El Contador, J. R. Carvalho.—V.º B.º=El Gobernador, P. S., José Ramón de Haro.

## BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE PUERTO RICO

Situación del mismo en 31 de Octubre de 1890.

ACTIVO	Moneda corriente.		Moneda nacional.		PASIVO	Moneda corriente.		Moneda nacional.	
	Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.		Pesos.	Cents.	Pesos.	Cents.
Accionistas.....			1.125.000		Capital.....			1.500.000	
Caja: existencia efectiva.....	195.579	27	344.651	95	Cuentas corrientes.....	822.831	42	167.888	84
Cartera hasta ciento veinte días.....	186.374	94	83.741	70	Corresponsales.....	43.177	92		
Créditos garantizados.....	342.769	38	35.550		Depósitos de todas clases en papel.....	175.007	25	175.651	50
Acciones del Crédito Mercantil, en liquidación.....	1.960				Cobros por cuenta ajena.....	145	18		
Billetes y cupones del Tesoro.....	66.883	84	51.015	38	Cambios.....	12.230	19	372	98
Corresponsales.....			61.947	78	Cambio de monedas.....			60.510	25
Efectos en garantía y depósito.....	175.007	25	175.651	50	Depósitos para sellos de acciones.....	110	48		
Giros á cobrar por cuenta ajena.....	145	18			Ganancias y pérdidas.....	34.484	05	2.587	47
Cuentas varias.....	90	87	1.000						
Cambio de monedas.....	69.127	80							
Mobiliario.....	2.982	33	1.163	19					
Gastos de todas clases.....	34.667	26	3.565	79					
De instalación.....	350	12	11.24	73					
De impresión de billetes.....	12.098	25	12.469	02					
	1.087.986	49	1.907.011	04					

El Interventor, Francisco Molina.—V.º B.º=El Gobernador, Fernando Frago.

## BANCO ESPAÑOL FILIPINO

426.º Estado de las cuentas del Banco español Filipino en 31 de Julio de 1890.

CUENTAS DEUDORAS	Pesos.	Cents.	CUENTAS ACREEDORAS	Pesos.	Cents.
Casa del Banco: su valor actual.....	7.169	16	Capital: 3.000 acciones emitidas de pesos 200.....	600.000	
Menaje: su valor en la actualidad.....	1.3	636	Fondo de reserva: el 10 por 100 del capital.....	60.000	
Préstamos sobre fincas: por 22 escrituras.....	241	00	Billetes en Caja, 80: su valor.....	2.300	
Idem sobre efectos: por 24 documentos.....	242.824	25	Idem en circulación: 39.741, su valor.....	1.197.700	
Idem sobre alhajas: por 7 pagarés.....	16.870		Dividendos atrasados: pendientes del 28.º al 71.º dividendo.....	9.081	80
Bancos nacionales y extranjeros.....	554.980	56	Depósitos: 102 con.....	190.630	83
Letras para negociar.....	118.421	05	72.º dividendo: pendientes.....	1.301	20
Sres. Zulueta y Compañía, de Londres: deben libras esterlinas 11-11-0.....	55	75	Beneficios en suspenso.....	5.015	36
Valores en suspenso.....	42.829		73.º dividendo: pendientes.....	20.874	
Gastos de pleitos.....	75	95	Gasto de administración: pendientes.....	133	13
Depósitos en custodia.....	90.330	49	Cuentas corrientes: 385 con.....	2.268.710	38
Gastos: desde 1.º de este mes.....	1.294	10	Libramientos aceptados: 95 por valor de.....	377.584	88
Premios y daños.....	44	011	Ganancias y pérdidas: beneficios desde el 1.º de Julio.....	19.380	04
Documentos descontados de la Caja de Depósitos: 220.....	793.292	29			
Pagarés descontados: 92 pagarés.....	489.268	45			
Tesoro.....	2.106.653	23			
Existencia en metálico.....	2.300				
Idem en billetes.....					
	4.752.801	64			

El Tenedor de libros, J. Varela.—V.º B.º=El Director de turno, Venancio Balbás.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Relación de los Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada á quienes por Real orden de 24 del actual se les concede las Cruces de María Cristina u Mérito militar roja pensionadas, por el mérito que contrajeron en las operaciones practicadas en la campaña de Joló (islas Filipinas) en los años 1887 y 1888.

CUERPOS	GRADOS	EMPLEOS	NOMBRES	RECOMPENSA
Infantería.....	»	Capitán.....	D. Olegario Díaz Rivero.....	Cruz de María Cristina de primera clase.
Idem.....	»	Alférez.....	Marcelo González Díaz.....	
Idem.....	»	Teniente.....	Miguel Vila Palmer.....	
Artillería.....	Comandante de Ejército...	Capitán.....	Victor Díaz Martínez.....	Idem de id. de segunda id.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Antonio Díaz de Rivera.....	
Infantería.....	Comandante.....	Idem.....	Rafael Montiel Sarmiento.....	Idem de id. de primera id.
Clero castrense.....	»	Capellán.....	Arsenio Garván de Luis.....	
Artillería.....	»	Capitán.....	Antonio Moreno Lema.....	
Infantería.....	»	Teniente.....	Alejandro López Aguado.....	Idem de id. de segunda id.
Administración militar.....	»	Comisario de segunda.....	Liborio Vendrell Eduart.....	
Infantería.....	»	Alférez.....	Mariano Queri y Gómez.....	Idem de id. de primera id.
Idem.....	»	Capitán.....	Eusebio García Gómez.....	
Idem.....	Comandante.....	Idem.....	Domingo Gijón Moregrega.....	Idem de id. de segunda id.
Sanidad militar.....	Subinspector de segunda...	Médico mayor.....	Zacarias Fuertes Crespo.....	
Artillería.....	»	Capitán.....	Enrique Barbazo Montero.....	Idem de id. de primera id.
Sanidad militar.....	»	Médico primero.....	Ramón Suria Fargas.....	
Infantería.....	»	Alférez.....	Felipe Moya Adán.....	Cruz roja del Mérito militar de primera pensio- da con la semidiferencia del sueldo del emplea- inmediato.
Idem.....	Capitán.....	Teniente.....	Juan López Herrero.....	
Idem.....	»	Teniente Coronel.....	Federico Novella Rey.....	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id.
Idem.....	»	Alférez.....	Ramón Hernández Pérez.....	
Idem.....	Teniente.....	Idem.....	Faustino Moreno Alfonso.....	Idem id. del id. de primera, pensionada con id.
Artillería.....	Capitán.....	Teniente.....	Manuel Estrada Lorechea.....	
Infantería.....	»	Alférez.....	Luis Carrión Fox.....	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id.
Ingenieros.....	Teniente Coronel.....	Comandante.....	Angel Rosell Loserre.....	
Marina.....	Idem.....	Teniente de navío.....	Antonio Martín Oliva.....	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id.
Infantería.....	Idem.....	Comandante.....	Angel Rodríguez Osuna.....	
Idem.....	Capitán.....	Teniente.....	Andrés Alcamís Arcas.....	Idem id. del id. de primera, pensionada con id.
Idem.....	Comandante.....	Capitán.....	Ignacio Torres Pérez.....	
Idem.....	»	Teniente Coronel.....	Germán Quiles.....	Idem id. del id. de segunda, pensionada con id.
Jurídico militar.....	»	Teniente Auditor segunda.....	Eduardo Rivadulla Sánchez.....	
Artillería.....	»	Comandante.....	José Díaz Varela y Camba.....	Idem id. del id. de primera, pensionada con id.
Marina.....	»	Teniente de navío.....	Trinidad Matas García.....	
Infantería.....	»	Capitán.....	Rafael Guillén Rolud.....	Idem id. del id. de primera, pensionada con id.
Idem.....	»	Teniente.....	José Panfill Muñoz.....	
Idem.....	»	Alférez.....	Juan Sabater Torres.....	

Madrid 27 de Diciembre de 1890.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD—NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 30 de Diciembre de 1890.

Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumaciones	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	25	Soltero	Viruela	Villa, 2	»	34	Varón	50	Viudo	Anasarca	Hospital Provincial	»
2	Idem	24	Idem	Idem	Hospital Provincial	»	35	Idem	2 m.	Soltero	Falta de desarrollo.	Habana	»
3	Idem	26	Idem	Idem	Idem	»	36	Idem	Feto	Idem	Idem	García de Paredes, 17	»
4	Idem	58	Idem	Idem	Idem	»	37	Idem	Idem	Idem	Idem	Gorguera, 11	»
5	Idem	32	Idem	Idem	Idem	»	38	Hembra	11	Soltera	Viruela	C.º de Carabanchel	»
6	Idem	23	Idem	Idem	Idem	»	39	Idem	1	Idem	Idem	Bravo Murillo, 29	»
7	Idem	16	Idem	Idem	Idem	»	40	Idem	45	Viuda	Idem	C.º de Extremadura, 18	»
8	Idem	25	Casado	Idem	Idem	»	41	Idem	6 m.	Soltera	Idem	Ronda de Segovia, 14	»
9	Idem	11 m.	Soltero	Idem	C.º de Extremadura, 8	»	42	Idem	14 m.	Idem	Idem	Atocha, 115	»
10	Idem	1 m.	Idem	Idem	Salitre, 26	»	43	Idem	1	Idem	Sarampión	Pacífico, 7	»
11	Idem	28	Casado	Idem	Poniente, 23	»	44	Idem	4	Idem	Escarlatina	Minas, 23	»
12	Idem	1	Soltero	Idem	Imperial, 9	»	45	Idem	3	Idem	Idem	Rastro, 1 y 3	»
13	Idem	1	Idem	Idem	C.º de Andalucía, 5	»	46	Idem	3	Idem	Difteria	Méndez Alvaro, 85	»
14	Idem	2	Idem	Idem	Rosario, 9	»	47	Idem	15	Idem	Tuberculosis	Inclusa	»
15	Idem	3	Idem	Escarlatina	Bastero, 22	»	48	Idem	2 m.	Idem	Bronquitis	Cardenal Cisneros, 3	»
16	Idem	36	Casado	Tuberculosis	San Vicente, 67	»	49	Idem	4	Idem	Idem	Aguila, 29	»
17	Idem	27	Idem	Idem	Corredera Alta, 10	»	50	Idem	42	Idem	Broncopneumonía	Pelayo, 25	»
18	Idem	3	Soltero	Tisis pulmonar	Ribera de Curtidores, 4	»	51	Idem	64	Casada	Pneumonía	Aguas, 6	»
19	Idem	1	Idem	Dentición	Bravo Murillo, 2	»	52	Idem	76	Viuda	Idem	Gta. de Santa Bárbara	»
20	Idem	6 m.	Idem	Laringitis	Valencia, 17	»	53	Idem	5	Soltera	Enterocolitis	Toledo, 103	»
21	Idem	3	Idem	Idem	Cava Baja, 38	»	54	Idem	67	Viuda	Cólico	Serrano, 16	»
22	Idem	1	Idem	Bronquitis	Ronda de Valencia, 10	»	55	Idem	9 m.	Soltera	Meningitis	General Lacy, 16	»
23	Idem	2 m.	Idem	Idem	Idem, 13	»	56	Idem	7	Idem	Idem	Gta. Puente Segovia, 3	»
24	Idem	5	Idem	Idem	Olivar, 11	»	57	Idem	4	Idem	Idem	Felipe III, 6	»
25	Idem	49	Casado	Pneumonía	Glorieta de Bilbao, 1	»	58	Idem	6	Idem	Ataque cerebral	P.º de San Martín, 11 y 13	»
26	Idem	12	Soltero	Idem	Don Pedro, 5	»	59	Idem	78	Viuda	Apoplejía	Mayor, 9	»
27	Idem	28	Idem	Pleuropneumonía	Peña de Francia, 6	»	60	Idem	54	Casada	Ascitis	Jacometezo, 70	»
28	Idem	1	Idem	Catarro pulmonar	Obelisco, 2	»	61	Idem	30	Idem	Anemia	Esperancilla, 5	»
29	Idem	2 m.	Idem	Enterocolitis	Primer Vivero	»	62	Idem	46	Idem	Cirrosis	Hospital de la Princesa	»
30	Idem	4	Idem	Nefritis	Ronda de Segovia, 32	»	63	Idem	Feto	Idem	Idem	Caravaca, 11	»
31	Idem	19	Idem	Derrame cerebral	Leganitos, 12	»	64	Idem	Idem	Idem	Idem	Cruz Verde, 6	»
32	Idem	74	Viudo	Apoplejía	Olivar, 11	»	65	Idem	Idem	Idem	Idem	Infantas, 11	»
33	Idem	5	Soltero	Albuminuria	Ponceiano, 3	»							

Total de inhumaciones, 60 y 5 fetos.—Varones, 37; hembras, 28.

De viruela 14 varones y 5 hembras; total, 19.  
De difteria una hembra.  
De sarampión una hembra.  
Del aparato respiratorio: bronquitis y pneumonías 11.  
Madrid 2 de Enero de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 11.ª—Obra Pía.

Habiendo terminado el día 31 de Diciembre último el plazo fijado para la presentación de obras aspirando al premio del concurso abierto por este Ministerio para obtener los mejores libretos que se presentasen de oratorio y de ópera en castellano, con objeto de ponerlos á disposición de los pensionados por la Sección de Música en la Academia Española de Bellas Artes en Roma, con arreglo á las disposiciones insertas en el anuncio de convocatoria publicado en la GACETA de 31 de Marzo del año que acaba de finalizar, se pone en conocimiento del público que se han presentado en este Centro las composiciones siguientes:

Cuatro libretos para oratorio con los siguientes títulos:

- 1.º La Oración Dominical.
  - 2.º Jesús en el Desierto.
  - 3.º Sin título en el sobre; bajo el lema *Christus resurgens ex mortuis jam non moritur.*
  - 4.º Colón.
- Ocho libretos para ópera, cuyos títulos son:
- 1.º Sin título en el sobre; bajo el lema *Mi corona por un beso de tus labios de clavel.*
  - 2.º Hernán Cortés.
  - 3.º Doña Inés de Castro.
  - 4.º Ardana.
  - 5.º Numancia.
  - 6.º Florinda.

- 7.º El bandido.
- 8.º Artús.

Oportunamente se pondrá en conocimiento del público los señores que hayan constituido el Tribunal calificador y el fallo que éste dicte.  
Madrid 2 de Enero de 1891.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Cambados, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia territo-



rial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya vacante se anunció en el *Boletín oficial* de la provincia el día 25 de Noviembre último; y en su virtud, conforme a la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre último, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Puente Caldelas, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.000 pesetas, cuya vacante se anunció en el *Boletín oficial* de la provincia el día 25 de Noviembre de 1890; y en su virtud, conforme a la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre último, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Barco de Avila, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Madrid, con fianza de 1.125 pesetas, cuya vacante se anunció en el *Boletín oficial* de la provincia el día 4 del actual; y en su virtud, conforme a la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 3.ª del 263 del reglamento para su ejecución y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El Director general, Antonio Molleda.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Chantada, de cuarta clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Coruña, con fianza de 1.125 pesetas, cuya vacante se anunció en el *Boletín oficial* de la provincia el día 25 de Noviembre último; y en su virtud, conforme a la primera de las disposiciones transitorias del Real decreto de 17 de Noviembre último, debe proveerse según lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria, en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, y en los Reales decretos de 27 de Junio de 1879 y 17 de Noviembre de 1890.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno por conducto de esta Dirección general, según lo prevenido en los artículos 2.º y 3.º del Real decreto de 17 de Noviembre de 1890 sobre provisión de Registros, dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 29 de Diciembre de 1890.—El Director general, Antonio Molleda.

## MINISTERIO DE MARINA

### Depósito Hidrográfico.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 201.

En cuanto se reciba a bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

#### Isla del Principe Eduardo.

1.210. PORMENORES SOBRE LAS LUCES DE DIRECCIÓN DE TRACADIE. (A. a. N., núm. 194/1.132. Paris, 1890.) El faro anterior de las dos luces de dirección de Tracadie que se han trasladado (véanse los Avisos núms. 148/891 y 184/1.108 de 1890) está situado en la playa de arena, en el lado W. de la entrada, a 550<sup>m</sup> de la ribera, y su luz, *fija roja*, está elevada 12<sup>m</sup> sobre el nivel del mar.

Situación: 46° 25' 20" N. y 56° 50' 31" W.

El faro posterior está a 228<sup>m</sup> al S. 32° W. del anterior, y su luz, *fija roja*, está elevada 14<sup>m</sup> sobre el nivel del mar. Estas dos luces son visibles a 8 millas. Los demás caracteres de estas luces no se han alterado.

La enfilación de estas luces al S. 32° W. sirve para doblar las boyas de la entrada, dejando por estribor la boya fondeada por fuera de la barra; la boya fondeada dentro de la barra por babor y la boya de berlingas roja del recodo W. del canal, por estribor.

Los dos faros son susceptibles de trasladarlos en cualquier momento, según las alteraciones que experimente el canal.

Se recuerdan las precauciones que se deben tomar a causa del peligro que ofrece la entrada. El canal es sinuoso y puede variar con un temporal. Por esta razón, los extraños a la localidad no deben intentar tomar la entrada con vientos de tierra y de ningún modo si su calado excede de 1<sup>m</sup>.5.

NOTA. No se debe usar ya como marca el antiguo faro de

Tracadie, ni para pasar la barra, ni para dirigirse al canal del puerto.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 50, y carta número 589 de la sección IX.

### América inglesa.

1.211. INAUGURACIÓN DE UNA LUZ EN LA ISLA PAGE, A LA ENTRADA DEL PUERTO LATOUR (NUEVA ESCOCIA). (A. a. N., número 195/1.137. Paris, 1890.) Desde el 15 de Noviembre de 1890 se encenderá en un faro construido en el extremo E. de la isla Page, a la entrada del puerto Latour, una luz *fija blanca*, elevada 14<sup>m</sup> sobre el nivel del mar y visible a 12 millas en todo el horizonte. El faro es una torre cuadrada, de madera, pintada de blanco, con linterna roja, de 10<sup>m</sup>.3 de altura.

Situación: 43° 29' 27" N. y 59° 14' 45" W.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 76, y carta número 589 de la sección IX.

### Estados Unidos.

1.212. REEMPLAZO ACCIDENTAL DEL FARO FLOTANTE DEL EXTREMO NE. DEL BANCO DE CINCO BRAZAS (FIVE FATHOM) POR UNA BOYA DE SILBATO (NUEVA JERSEY). (A. a. N. número 195/1.138. Paris, 1890.) Desde el día 10 de Diciembre de 1890 se retirará el faro flotante núm. 44, que se encuentra en la actualidad fondeado en el extremo NE. del banco de Cinco Brazas (*Five Fathom*), para hacerle reparaciones, y se reemplazará por una boya de silbato pintada de rojo y marcada con las letras NE. en blanco.

Otro aviso anunciará la reposición de este faro flotante.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 152, y cartas números 324 A y 586 de la sección IX.

### OCEANO PACIFICO DEL NORTE

#### Islas Hawaii ó Sandwich.

1.213. ALTURA DEL AGUA EN LA BARRA DEL PUERTO INTERIOR DE HONOLULU. (A. a. N., núm. 194/1.133. Paris, 1890.) Según comunica el Comandante general de la División naval francesa del Océano Pacifico, no hay más de 6<sup>m</sup>.7 de agua en pleamar, en la barra de coral del puerto de Honolulu. El *Dabourdieu* ha tenido que tomar el fondeadero exterior.

La barra, que no tiene más de 300<sup>m</sup> de ancho, debe dragarse hasta tener una profundidad de 9<sup>m</sup>. Se calcula que las obras terminarán en 1892.

Cartas números 468 y 604 de la sección I.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR

#### Nueva Zelanda. Isla del Meñío (costa N).

1.214. LUCES DE PUERTO EN MOTUEKA, EN LA BAHÍA DE TASMÁN (BLIND). (A. a. N., núm. 195/1.140. Paris, 1890.) Deben encenderse las siguientes luces en Motueka, puerto de mara situado a unas 8 millas próximamente al S. de Fisherman Road, en la parte W. de la bahía de Tasman ó bahía Blind.

Dos luces *fijas blancas*, visibles con tiempo claro a 6 millas, instaladas sobre valizas situadas a la entrada del puerto de Motueka, y una luz *fija roja*, en el muelle de esta localidad.

Situación aproximada: 41° 8' S. y 176° 3' 26" W.

NOTA. El canal que conduce al puerto está marcado por jalones con banderas rojas en el lado derecho al entrar y con banderas blancas en el lado izquierdo.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 176, y cartas números 469 y 604 de la sección I.

Madrid 1.º de Diciembre de 1890.—El Jefe, PELAYO ALCALÁ GALIANO.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Banco de España.

El Consejo de gobierno, con presencia del balance de fin de Diciembre último, ha acordado repartir la cantidad de 50 pesetas por acción, deducida ya la contribución correspondiente, como complemento de los beneficios del año próximo pasado.

En su consecuencia, desde el lunes 5 del actual, de once de la mañana a tres de la tarde y por el orden que se expresa a continuación, pueden presentarse los señores accionistas en el Negociado de acciones de la Secretaría, con los respectivos extractos de inscripción, a fin de percibir en el acto el expresado dividendo.

Lunes 5 Enero, letras del registro del extracto D, E, F, P, K, Q y R.

Miércoles 7 id., id. G, H, I, J, S y T.

Jueves 8 id., id. B, C, M, N y O.

Viernes 9 id., id. A, L, LL, U, V, Z y las inalienables.

Los señores accionistas que tienen solicitado el abono en cuenta corriente de los dividendos podrán disponer del importe de los mismos desde el primer día de pago.

Se advierte que éstos se verificarán en los días que quedan señalados y que desde el sábado 10 en adelante se harán indistintamente.

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Real Academia Española.

Lista de los Sres. Académicos de número que tienen derecho a tomar parte en la elección de un Senador, con arreglo al art. 20 de la Constitución y 1.º de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877.—Publicase este día, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la misma ley.

Excmo. Sr. D. Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste.

Excmo. Sr. D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe.  
Excmo. Sr. D. Leopoldo Augusto de Cueto, Marqués de Valmar.

Excmo. Sr. D. Manuel Cañete.  
Ilmo. Sr. D. Manuel Tamayo y Baus.  
Excmo. Sr. D. Ramón de Campoamor.  
Excmo. Sr. D. Juan Valera.  
Excmo. Sr. D. Enrique de Saavedra y de Cueto, Duque de Rivas.

Excmo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.  
Excmo. Sr. D. Manuel Silvela.  
Sr. D. Cayetano Fernández.  
Excmo. Sr. D. Vicente Barrantes.  
Excmo. Sr. D. Gaspaz Núñez de Arce.  
Excmo. Sr. D. Pedro Antonio de Alarcón.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Saavedra.  
Excmo. Sr. D. Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.

Excmo. Sr. D. Emilio Castelar.  
Ilmo. Sr. D. Mariano Catalina.  
Ilmo. Sr. D. Marcelino Menéndez y Pelayo.  
Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo.  
Sr. D. Gabino Tejado.  
Excmo. Sr. D. Víctor Balaguer.  
Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal.  
Excmo. Sr. D. José Zorrilla.  
R. P. Miguel Mir.  
Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.  
Sr. D. José de Castro y Serrano.  
Sr. D. Francisco Andrés Commelerán.  
Madrid 1.º de Enero de 1890.—El Director, el Conde de Cheste.

### Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.

Hallándose vacante en esta Escuela general preparatoria la plaza de Profesor interino de Cálculo infinitesimal; y correspondiendo su provisión a la clase de Ingenieros agrónomos, conforme acordó esta Junta de Profesores, con arreglo a las disposiciones vigentes, en sesión de 7 de Diciembre último, se anuncia a los que se crean con derecho a solicitarla a fin de que se sirvan remitir sus solicitudes documentadas al Sr. Delegado régio Director de esta Escuela en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA.

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Delegado régio, Director de la Escuela, Julián Calleja.

### Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Con arreglo a lo que la ley dispone en este día quedan expuestas al público en el exterior de la casa social las listas de los señores socios que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores, con el fin de que puedan hacerse antes del 20 del actual las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión de nombres a que haya lugar.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.  
Madrid 1.º de Enero de 1891.—El Secretario general, Luis María de Tró y Moxó.

### Tribunal de oposiciones

a las plazas de Directores anatómicos, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de Zaragoza y Córdoba.

Los señores opositores a estas plazas se servirán presentarse en el salón de actos públicos de la Escuela de Veterinaria de esta Corte, el día 19 del presente mes de Enero, a las tres de la tarde, para proceder al sorteo del número de orden en que han de verificar los ejercicios; en la inteligencia de que el que no se presente en dicho día ni justifique debidamente su ausencia, se entenderá que renuncia a la oposición.

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Presidente del Tribunal, Antero Viurum y Rodríguez.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

#### CENTRAL

Oviedo.—Dámaso Arango, hotel de Oriente, ausente.  
Málaga.—José Rivera, Reina, 4, segundo interior derecha: cambió de domicilio.

Alcázar.—Molina, café Romano.  
Guarnizo.—Francisco Portilla, Alcalá, 23.  
Barcelona.—Mariano González, calle Leones, 1.  
Sevilla.—Benito Hinojosa, San Jerónimo.  
Candelario.—Valentín Paz, Espejo, 6, entresuelo.  
Cartagena.—Joaquín Lillo, sin señas.  
Bonillo.—Joaquín Utrilla, Alcalá, 17, segundo.  
Córdoba.—General Castelo, Fuencarral, 92.

#### SUR

Manila.—Pacheco, Atocha, 64.

#### OESTE

Alcalá de Henares.—Francisco el Catalán, calle de Segovia, 3.

#### NOROESTE

Málaga.—Carlos Docteur, Conde Duque, 3, derecha.  
San Martín de Valdeiglesias.—Mariano Yuste, Cárcel Modelo.

Socuéllamos.—Teniente Macho, cuartel de San Gil.  
Madrid 2 de Enero de 1891.—Por el Jefe del Centro, Dionisio Sánchez Moreno.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia.

#### ALBACETE

D. Angel Terrapillos y Brea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.  
Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a

Manuel Antón Torres y José Fuentes Parra, cuyo paradero se ignora, para que comparezcan en las cárceles de este partido y á disposición de la Sala de lo criminal de esta Audiencia á responder de los cargos que les resultan en causa, con otros, sobre robo de géneros, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, poniéndolos en las cárceles del partido.

Dada en Albacete á 29 de Diciembre de 1890.—Angel Terradillos.—Por mandado de S. S., José García. J—8283

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Manuel Sevillano, Administrador que fué de consumos del barrio de la Nueva Numancia, término de Vallecas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, para que en el término de doce días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para recibirle la declaración que está acordada en la causa que se le sigue por esta; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y encargo á los individuos de la policía judicial ordenen y procedan á la busca, captura y remisión, con seguridades, del referido Sevillano á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares á 27 de Diciembre de 1890.—José María Espuñes.—El actuario, Licenciado Regino Villavilla. J—8284

ALCARAZ

D. Vicente Aguilar y Martínez, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á D. José María Ots y Portolés, Médico, para que comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excm. Audiencia de Albacete el día 30 de Enero próximo venidero, á las doce de la mañana, en que tendrá lugar el juicio oral de la causa seguida contra D. Nemesio Valdés y otros sobre cohecho.

Dado en Alcaraz á 29 de Diciembre de 1890.—Vicente Aguilar.—Por mandado de S. S., José Vicente Fernández. J—8285

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Ramírez Cardenay de Baeza, Juez municipal, y accidental de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Salvador Montecino Román, natural de Paeranto y vecino de Villamartin, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Moreno del Villar, núm. 4, á fin de recibir declaración en causa que instruyo por hurto de un mulo de la propiedad de Francisco Ruiz González, vecino de Bornos.

Dada en Arcos á 29 de Diciembre de 1890.—José Ramírez.—Por su mandado, Licenciado Ramón Gil. J—8286

BARCELONA—PARQUE

D. José Ignacio Aragonés y Riera, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Victoriano, trabajador ó empleado en la estación del ferrocarril de Francia, y en la actualidad de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de quinto día, á contar desde la inserción de ésta en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, al objeto de recibirle declaración en causa que instruyo sobre lesiones á Baltasar Garriga; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las demás Autoridades é individuos que constituyen la policía judicial procedan á la busca, detención y conducción á disposición de este Tribunal del referido Victoriano.

Dada en Barcelona á 27 de Diciembre de 1890.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Joaquín Pujadas. J—8287

D. José Ignacio Aragonés, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salvador Esquirol y Castro, alias Bailo, de treinta y siete años de edad, estatura regular, tez morena y aplanada, pelo castaño, sin pelo en la cara, y viste blusa azul y tapabocas grande; á Ramón Homs y Maist y al yerno de éste, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, con objeto de responder á los cargos que le resultan en méritos de la causa criminal que me hallo instruyendo sobre robo contra los mismos y otro; con prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Igualmente encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos y su conducción, caso de ser habidos, ante este dicho Juzgado, á mi disposición.

Dada en Barcelona á 30 de Diciembre de 1890.—José Ignacio Aragonés.—Por mandado de S. S., Joaquín Pujadas. J—8288

BELMONTÉ

D. Indalecio Fernández López, Juez de instrucción de la villa de Belmonte y su partido, en la provincia de Oviedo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Pedro Guerra Calafate, Administrador de Correos que fué de esta villa, de veinticinco años, casado, hijo de José y de Ceferina, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid, cuyas señas á continuación se expresan, ausente de paradero ignorado, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa núm. 54 de este año, que contra el mismo me hallo instruyendo sobre extravío de una carta certificada y violación de la misma; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado Sr. Guerra, poniéndole á mi disposición en las cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dada en Belmonte á 29 de Diciembre de 1890.—Indalecio Fernández.—Por orden de S. S., Amalio García.

Señas del procesado.

Estatura alta, color bueno, gasta bigote, pelo negro, viste decentemente, y tiene una mancha en la cara especie de una quemadura. J—8289

CÁDIZ—SANTA CRUZ

En virtud de la acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santa Cruz de esta ciudad en los autos que se siguen ante mí sobre concurso á bienes de Doña Rafaela Alapont y San Martín, se convoca á junta de acreedores al citado concurso, para que al décimo día hábil de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Doblones, núm. 14, principal derecha, á las doce y media de la tarde de dicho día, con objeto de celebrar la expresada junta, que tiene por objeto examinar las cuentas últimamente presentadas por el Síndico Sr. D. Juan Carlos Sila, Marqués de los Alacinos de Guadalete, como Administrador de las dos fincas propiedad de la dependencia, cuyas cuentas, con sus comprobantes, se encuentran de manifiesto en mi Escribanía, calle de Ahumada, núm. 15, hasta el día de la junta, á fin de que los acreedores puedan poner los reparos que crean convenientes en el expresado acto; bajo apercibimiento de que los que dejen de concurrir estarán y pasarán por el acuerdo de los que asistan.

Cádiz 22 de Diciembre de 1890.—El Escribano, por mi compañero Sr. Gorrity, Licenciado Francisco de la Torre. X—1014

En autos declarativos de mayor cuantía que penden en este Juzgado de primera instancia del distrito de Santa Cruz y por ante mí á instancia de Doña Marcela Lechuga contra Doña Matilde, Do. a Aurora, D. Emilio y D. Buenaventura Martínez de la Torre sobre cumplimiento de un contrato, se ha mandado por S. S., en providencia fecha de hoy, conferir traslado con segundo emplazamiento á los dichos demandados, para que dentro del término de cinco días, á contar desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los citados autos, personándose en forma.

Y siendo desconocido el domicilio de los repetidos demandados, se les emplaza por segunda vez por medio de la presente; previniéndoles que de no comparecer en el término preñado les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Cádiz 9 de Diciembre de 1890.—Licenciado Eustaquio de Elejalde. X—1013

CARLET

D. Manuel Garrido é Ibáñez, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Salvador Bayot Llopis, ó Puchades, soltero, jornalero, de trece años edad, natural y vecino de Algemés, hijo de Salvador y de Vicenta, sin instrucción de estatura un metro 436 milímetros, de peso 36 kilogramos y medio, dimensiones de los pies 23 centímetros y de las manos 16, color de la pupila negra, pelo del mismo color, rostro moreno, teniendo una cicatriz en la cabeza que se la cubre el pelo, y viste al estilo de labrador de esta provincia pobremente, para que en el término de diez días, desde la publicación de ésta en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley.

Al mismo tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial proceda á la busca y captura del referido Salvador Bayot, conduciéndole á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Carlet 27 de Diciembre de 1890.—Manuel Garrido é Ibáñez.—Por mandado de S. S., Francisco J. Taléns. J—8290

MOTA DEL MARQUES

D. Mariano Prieto y Prieto, Juez de instrucción interino de esta villa y su partido.

Por la presente se cita y llama á D. José Calvo Rodríguez, de estado soltero, Administrador de correos que fué de esta villa, y á Doña Sofía Mínguez Soria, de estado viuda, residente que fué en esta población, y cuyo actual paradero y demás circunstancias de los mismos se ignoran, para que en virtud de lo dispuesto por la Sección primera de la Sala de lo criminal de la Audiencia de Valladolid, comparezcan ante la misma los días 4, 5 y 6 de Febrero próximo venidero, y hora de las cinco de su mañana, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa criminal que se sigue contra Don José María Martínez de la Cuadra, Juez de primera instancia que fué de este partido, sobre disparo de arma de fuego y lesiones causadas á D. José Sabater y su esposa Doña Concepción Barona, vecinos de esta villa, señalado para dicho día y hora; con prevención que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Mota del Marqués á 31 de Diciembre de 1890.—Mariano Prieto.—Por mandado de S. S., José Martín. J—8297

ORIHUELA

D. Valentín Escribano y Roca, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente sexto edicto hago saber que D. José María Aguilar y Ruiz ce-ó en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido el día 27 de Octubre de 1886, por haber solicitado y obtenido su jubilación; y debiendo ser liberada la fianza que tiene constituida para responder del destino, se cita, conforme á lo dispuesto por el art. 277 del reglamento de la ley Hipotecaria, á los que tengan que deducir alguna reclamación, para que dentro del plazo que el mismo prescribe la presente en este Juzgado por ser este Registro de la propiedad el único que ha servido el interesado.

Dado en Orihuela á 17 de Diciembre de 1890.—Valentín Escribano.—Por su mandado, Julián de Torres. J—8304

VICH

D. Valentín Suárez Valdés, Juez de instrucción de la ciudad de Vich y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia recaída en la causa criminal sobre robo, contra Eustaquio Delarme y Luis

sonet, Angel Fiorini y Tasaller, y Juan Verdier y Miranet, por haber éstos desaparecido, se encarga á todos los señores Jueces, Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido á disposición del presente Juzgado de dichos Eustaquio Delarme y Luissonet, Angel Fiorini y Tasaller y Juan Verdier y Miranet, de cuarenta y seis años el primero, casado, curtidor, natural de Macón (Francia), vecino de San Ignacio de Casolas; de treinta y cinco años de edad el segundo, soltero, sastre, natural de Sesari (isla de Cerdeña, Italia), vecino de Barcelona; y el último, natural de Cabarech (departamento del Torne, Francia), vecino de San Martín de Provensals, de cuarenta y dos años de edad, viudo, ladrillero, cuyas demás circunstancias y actual paradero de los mismos se ignoran.

Al propio tiempo se cita y llama á dicho Eustaquio Delarme, Angel Fiorini y Juan Verdier, para que dentro del término de nueve días, á contar desde el de la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presenten de rejas adentro en la cárcel del partido, á fin de extinguir la condena que les ha sido impuesta por la Superioridad; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Dada en Vich á 16 de Diciembre de 1890.—Valentín Suárez Valdés.—Por mandado de S. S., el actuario. J—8115

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Barcelona.

El domingo 1.º de Febrero próximo, á las diez de la mañana, se celebrará en el local de este Banco la Junta general ordinaria prevenida por los estatutos, á la que tendrán facultad de concurrir ó de hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia, los que posean 25 ó más acciones con tres meses de anticipación á la referida fecha.

Se advierte á los señores accionistas que debiendo proceder en la mencionada junta general al nombramiento de dos Vocales de la de gobierno, estarán de manifiesto ocho días antes las listas de los señores elegibles, y durante este plazo, conforme el art. 64 de los estatutos, se entregarán por la Secretaría del establecimiento las papeletas de asistencia á la citada Junta general.

Barcelona 31 de Diciembre de 1890.—Por el Banco de Barcelona su Administrador, J. Reynals. X—1015

Compañía del Ferrocarril de Zafra á Huelva.

SORTEO SEMESTRAL NÚM. 2.

Numeración de las 126 Obligaciones de primera hipoteca de esta Compañía que han sido amortizadas en el sorteo de 1.º de Enero de 1891.

264	18 209	58 420	58 668	80 535	96 872
1 478	18 428	40 897	59 590	80 657	97 124
1 909	18 651	41 419	59 857	81 184	99 445
2 176	18 845	41 915	60 101	81 512	101 047
3 840	20 033	46 419	62 154	82 480	101 922
4 493	20 648	47 437	62 610	83 328	102 440
4 580	20 684	49 215	63 823	84 323	103 761
5 699	23 645	49 370	63 842	85 276	104 119
6 758	25 487	50 994	64 054	85 314	105 332
6 834	25 694	51 391	65 349	87 806	105 665
7 844	27 193	52 490	65 700	89 078	107 043
8 484	28 907	53 409	66 884	89 946	107 304
9 167	29 413	54 457	69 892	90 246	107 562
10 012	30 221	55 159	70 224	91 075	107 794
10 163	30 650	55 530	70 879	91 402	108 286
10 291	33 846	56 523	73 242	91 849	108 545
13 713	34 457	57 068	73 730	93 098	108 899
13 809	34 602	57 356	73 801	94 886	109 193
13 891	34 772	57 644	73 852	95 369	110 878
17 776	35 682	57 680	74 071	96 306	111 300
18 105	37 561	58 190	74 324	96 427	111 358

Estas Obligaciones amortizadas se pagan: En Madrid: en las oficinas de esta Compañía, calle del Barquillo, 16, principal.

En Londres: por los Sres. Matheson y Compañía, 3, Lombard Street.

En París: por la Société Générale pour favoriser le développement du commerce et de l'industrie en France, rue de Provence.

En Lyon: por la Société Lyonnaise de dépôts, de comptes courants et de crédit industriel, Palais St. Pierre.

Madrid 1.º de Enero de 1891.—El Secretario de la Compañía, B. Santamaría. X—1017

Numeración de las 48 Obligaciones de segunda hipoteca de esta Compañía que han sido amortizadas en el sorteo de 1.º de Enero de 1891.

821	12 072	17 721	20 437	29 350	33 802
2 778	12 828	18 096	23 021	30 760	34 739
6 711	13 228	18 113	23 736	31 213	36 712
7 444	14 530	18 496	25 056	31 354	36 731
9 380	16 103	18 529	25 945	31 580	37 165
9 434	17 137	18 624	26 297	31 798	40 153
10 998	17 546	19 210	26 415	33 602	40 577
11 031	17 711	20 288	28 342	33 791	40 780

Estas Obligaciones amortizadas se pagan: En Madrid: en las oficinas de esta Compañía, calle del Barquillo, 16, principal.

En Londres: por los Sres. Matheson y Compañía, 3, Lombard Street.

En París: por la Société Générale pour favoriser le développement du commerce et de l'industrie en France, rue de Provence.

En Lyon: por la Société Lyonnaise de dépôts, de comptes courants et de crédit industriel, Palais St. Pierre.

Madrid 1.º de Enero de 1891.—El Secretario de la Compañía, B. Santamaría. X—1016

Sociedad Fábrica de Mieres.

Obligaciones de esta Sociedad.

En el Consejo celebrado en 23 del corriente se procedió al sorteo de las 100 obligaciones que corresponden amortizar



er 1.º de Enero próximo, y resultan los números siguientes: 1.º a 90; 171 a 180; 281 a 290; 341 a 350; 581 a 590; 681 a 690; 1.041 a 1.050; 1.541 a 1.550; 1.801 a 1.810; 1.871 a 1.880.

El pago de dichas obligaciones, así como el del dividendo de todas las obligaciones de la Sociedad, correspondiente al segundo semestre del corriente año, quedará abierto desde 1.º de Enero de 1891 en la Caja de la Sociedad, en Mieres, y en Oviedo, en casa de los Sres. D. Pedro Masavéu y Compañía.

Mieres 27 de Diciembre de 1890.—Por orden del Presidente, el Jefe de Contabilidad, Alejandro F. Nespral.

X-1012

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 2 de Enero de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 31, Día 2), and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Obligaciones del Tesoro', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, and a list of cities including Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huasca, Jaén, Jerez Frontera, León, Lérida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mallor, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tie., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tal.ª la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 31 DE DICIEMBRE DE 1890

Table with columns: Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Fondos espa., Obligaciones de Cuba, and Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: Londres, París, and other international exchange rates.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Enero de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Seco, Humedecido), DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al Sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, a las siete, el día 2 de Enero de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Avila, Barcelona, Castellón, Córdoba, Gerona, Granada, Jaén, Málaga, Palma y Valencia.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos.

Judías, de 0'70 a 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'50 a 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 a 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 a 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 a 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, de 0'00 a 0'07 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 a 1'20 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 a 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 a 1'40 pesetas el litro y a 14 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 a 0'90 pesetas el litro y de 7 a 8 pesetas el decalitro. Petróleo, de 0'00 a 0'80 pesetas el litro y a 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número, and entries for Vacas, Carneros, Terneras, Cerdos, Ovejas, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Precios a los tableros.

Vaca, de 1'29 a 1'37 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'19 a 1'32 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'57 a 1'60 pesetas el kilogramo. Oveja, a 0'00 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas, and entries for Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, TOTAL, Recaudado en igual fecha el año anterior, Diferencia en este día de más.

Madrid 2 de Enero de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 1 y 2 de la Sala primera de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

SANTOS DEL DÍA

San Antero, Papa, y Santa Genoveva, virgen.

Cuarenta Horas en la iglesia de Religiosas Vallecas (calle de Isabel la Católica).

ESPECTÁCULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función 57 de abono.—Turno 3.º.—El Barbiere di Siviglia.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 70 de abono.—Turno 1.º par.—El Zapatero y el Rey.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Nicolás?—El crimen de la calle de Leganitos.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Serie 3.ª.—Función 10 de abono.—Turno 1.º.—La Dama de las Camelias.—Baile.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—El diablo en el Poder.

A la una.—5.º baile de máscara y de abono por la Sociedad «Noches venecianas».

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Serie 4.ª.—Turno 2.º par.—Juicio de faltas.—El tren botijo (estreno).—Safa.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La leyenda del monje.—El chuleco blanco.—El robo de la calle del Gato.—La leyenda del monje.

TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—Los belenes.—Calderón.—Casa de huéspedes.—Los belenes.

CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—Estreno de la pantomima de gran lujo en ocho cuadros titulada «Las fiestas nocturnas de Hong Kong», tomando parte más de 150 personas.

Entrada general, 2 reales.